

**Primero.** Documentación que debe aportarse:

1. Escritura de constitución de la sociedad,
2. Declaración censal de alta e inicio de actividades y declaración de alta en el impuesto de actividades económicas.
3. Tarjeta CIF
4. Justificante de las últimas cuentas anuales presentadas
5. Informe del registro mercantil
6. Balance pérdidas y ganancias últimos 3 años
7. Balance estado contable últimos 3 años
8. Balance situación últimos 6 meses
9. Memoria del cambio en el patrimonio tras 2021
10. Modelo 200 de últimos tres ejercicios
11. Modelos 303 último año presentado y en curso
12. Plantilla de trabajadores

**Segundo.** Aportar documentación de todas las facturas o deudas que tenga actualmente, facturas, justificante de hacienda, seguridad social u otras administraciones donde quede acreditada la deuda.

Debe indicar en cada factura el importe que realmente adeuda, si hubiera realizado algún pago.